Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Retenciones sobre rendimientos del trabajo Comunicación de datos al pagador (artículo 88 del Reglamento del IRPF)

Modelo
145

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos a que se refiere este modelo, la retención que se le practique podría resultar superior a la procedente. En tal caso, podrá recuperar la diferencia si procede, al presentar su declaración del IRPF correspondiente al ejercicio de que se trate.

Atención: la inclusión de datos falsos, incompletos o inexactos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención superior, constituye infracción tributaria sancionable con multa del 35 al 150 por 100 de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa. (Artículo 205 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

1. Datos del perceptor que efectúa la comunicación		
NIF Apellidos y Nombre	Año de nacimiento	
Situación familiar: • Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente y sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada que conviven exclusivamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de este documento		
Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas		
NIF del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla el NIF de su cónyuge)		
Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales,, etc.) (Marque también esta casilla si no desea manifestar su situación familiar).		
Discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Igual o superior al 33% e inferior al 65% Igual o superior al 65% Además, tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida		
Movilidad geográfica: Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo e inscrito en la oficina de empleo y la aceptación del puesto de trabajo actual ha exigido el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado		
Obtención de rendimientos con período de generación superior a 2 años durante los 5 períodos impositivos anteriores: Marque esta casilla si, en el plazo comprendido en los 5 períodos impositivos anteriores al ejercicio al que corresponde la presente comunicación, ha percibido rendimientos del trabajo con período de generación superior a 2 años, a los que, a efectos del cálculo del tipo de retención le haya sido aplicada la reducción por irregularidad contemplada en el artículo 18.2 de la Ley del Impuesto y, sin embargo, posteriormente usted no haya aplicado la citada reducción en su correspondiente autoliquidación del Impuesto sobre la Renta		
2. Hijos y otros descendientes menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor		
Datos de los hijos o descendientes menores de 25 años (o mayores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.		
Hijos o descendientes con discapacidad (grado de minusvalía re Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual d		
marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situaci Año de Año de adopción o Grado igual o superior al Grado igual o superior Además, tiene acreditada	ón. convivir también con el otro progenitor (padre o madre), o de nietos que convivan únicamente con Vd., sin convivir la necesidad de ayuda de también con ningún otro de sus abuelos, indiquelo	
nacimiento acogimiento (1) 33% e inferior al 65% al 65% terceras personas o movilidad reducida marcando con una "X" esta casilla. Atención: Si tiene		
	más de cuatro hijos o descendientes,	
	adjunte otro ejemplar con los datos del quinto y	
	Sucesivos.	
(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año del acogimiento.		
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor		
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.		
Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Convivencia con otros descendientes Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, Si alguno de los ascendientes convive también, al menos		
si alguno de los asceriolentes tiene reconocido un grado de filintisvana igual o superior al 53 por 100, si alguno de los asceriolentes contive tambien, al menos marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total		
Año de Grado igual o superior al Grado igual o superior Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Si los nacimiento 33% e inferior al 65% al 65% terceras personas o movilidad reducida ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).		
]	
4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial		
4. I chistories compensatorias en lavor del conyage y andandades por aminentos en lavor de los mijos, madas ambas por decisión judicial		
Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial		
5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual utilizando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF		
Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o hayan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013. Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF		
y la cuantía total de sus retribuciones íntegras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus pagadores es inferior a 33.007,20 euros anuales, marque con una "X" esta casilla		
6. Fecha y firma de la comunicación 7. Acuse de recibo		
Manifiesto ser contribuyente del IRPF y declaro que son ciertos los datos arriba indicados, presentando ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal y familiar, o de		
acusa recibo de la presente comunicación y documentación.		
Firma del perceptor: Firma autorizada y sello		
de la empresa o entidad pagadora:		
I I I		
Fdo.: D / D. ^a Fdo.: D / D. ^a		

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Retenciones sobre rendimientos del trabajo Comunicación de datos al pagador (artículo 88 del Reglamento del IRPF)

Modelo
145

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos a que se refiere este modelo, la retención que se le practique podría resultar superior a la procedente. En tal caso, podrá recuperar la diferencia si procede, al presentar su declaración del IRPF correspondiente al ejercicio de que se trate.

Atención: la inclusión de datos falsos, incompletos o inexactos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención superior, constituye infracción tributaria sancionable con multa del 35 al 150 por 100 de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa. (Artículo 205 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

1. Datos del perceptor que efectúa la comunicación		
NIF Apellidos y Nombre	Año de nacimiento	
Situación familiar: • Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente y sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada que conviven exclusivamente con Vd., sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de este documento		
Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas		
NIF del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, deberá consignar en esta casilla el NIF de su cónyuge)		
• Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales,, etc.)		
Discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Igual o superior al 33% e inferior al 65% Igual o superior al 65% Igual o superior al 65% Además, tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida		
Movilidad geográfica: Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo e inscrito en la oficina de empleo y la aceptación del puesto de trabajo actual ha exigido el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado		
Obtención de rendimientos con período de generación superior a 2 años durante los 5 períodos impositivos anteriores: Marque esta casilla si, en el plazo comprendido en los 5 períodos impositivos anteriores al ejercicio al que corresponde la presente comunicación, ha percibido rendimientos del trabajo con período de generación superior a 2 años, a los que, a efectos del cálculo del tipo de retención le haya sido aplicada la reducción por irregularidad contemplada en el artículo 18.2 de la Ley del Impuesto y, sin embargo, posteriormente usted no haya aplicado la citada reducción en su correspondiente autoliquidación del Impuesto sobre la Renta		
2. Hijos y otros descendientes menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor		
Datos de los hijos o descendientes menores de 25 años (o mayores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.		
Hijos o descendientes con discapacida		
Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un g marque con una "X" la/s casilla/s que o	corresponda/n a su situación. convivir también con el otro progenitor (padre o madre),	
Año de Año de adopción o Grado igual o superior al acogimiento (1) Grado igual o superior al 65% al 65%	o de nietos que convivan únicamente con Vd., sin convivir Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida o de nietos que convivan únicamente con Vd., sin convivir también con ningún otro de sus abuelos, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.	
	Atención: Si tiene más de cuatro hijos	
	o descendientes, adjunte otro	
	ejémplar con los	
Sucesivos.		
(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año del acogimiento.		
3. Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con el perceptor		
Datos de los ascendientes mayores de 65 años (o menores de dicha edad si son discapacitados) que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros.		
Ascendientes con discapacidad (grado de minusvalía reconocido) Convivencia con otros descendientes Cialma de la capacidad in multiplicativa de minusvalía proportion de 23 april 100 Cialma de la capacidad in multiplicativa de minusvalía proportion de 23 april 100 Cialma de la capacidad in multiplicativa de minusvalía proportion de 23 april 100 Cialma de la capacidad in multiplicativa de minusvalía proportion de 23 april 100 Cialma de la capacidad in multiplicativa de minusvalía proportion de 23 april 100 Cialma de la capacidad in multiplicativa de minusvalía proportion de 23 april 100 Cialma de la capacidad in multiplicativa de minusvalía proportion de 23 april 100 Cialma de la capacidad in multiplicativa de minusvalía proportion de 23 april 100 Cialma de la capacidad in multiplicativa de minusvalía proportion de 23 april 100 Cialma de la capacidad in multiplicativa de minusvalía proportion de 23 april 100 Cialma de la capacidad in multiplicativa de minusvalía proportion de 23 april 100 Cialma de la capacidad in multiplicativa de minus de 100 Cialma de la capacidad in multiplicativa de minus de 100 Cialma de la capacidad in multiplicativa de 100 Cialma de 1		
Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, Si alguno de los ascendientes convive también, al menos marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación. durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado que Vd., indique en esta casilla el número total		
Año de Grado igual o superior al Grado igual o superior Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de de descendientes con los que convive, incluido Vd. (Sí los nacimiento 33% e inferior al 65% al 65% terceras personas o movilidad reducida ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla).		
4. Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial		
Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial		
Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe anual que está Vd. obligado a satisfacer por resolución judicial		
5. Pagos por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual util	izando financiación ajena, con derecho a deducción en el IRPF	
Importante: sólo podrán cumplimentar este apartado los contribuyentes que hayan adquirido su vivienda habitual, o hayan satisfecho cantidades por obras de rehabilitación de la misma, antes del 1 de enero de 2013.		
Si está Vd. efectuando pagos por préstamos destinados a la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual por los que vaya a tener derecho a deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y la cuantía total de sus retribuciones íntegras en concepto de rendimientos del trabajo procedentes de todos sus pagadores es inferior a 33.007,20 euros anuales, marque con una "X" esta casilla		
6. Fecha y firma de la comunicación		
Manifiesto ser contribuyente del IRPF y declaro que son ciertos los datos arriba indicados, presentando ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal y familiar, o de proposiciones de la comunicación de mi situación personal y familiar, o de control de la c	La empresa o entidad:	
su variación, a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento del IRPF. acusa recibo de la presente comunicación y documentación.		
,de,dede		
Firma del perceptor: Firma autorizada y sello de la empresa o entidad		
pagadora:		
!	de la empresa o entidad	
Fdo.: D / D. ^a	de la empresa o entidad	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.